



**COCOTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2025-2027

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*



# GACETA MUNICIPAL

**AÑO 1 No. 033**

Cocotitlán, Estado de México a 12 de septiembre de 2025.



**“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”**

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN**



**COCOTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2025-2027

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.



    
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Lic. Juan Emanuel García Juárez, en términos del artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

### CONTENIDO.

Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 11 de septiembre de 2025.

4. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de Titulares de la Administración Pública Municipal.
5. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5 y adicionan párrafos al mismo artículo y al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
6. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la revocación del Acuerdo 112 de Cabildo aprobado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de junio de 2025.
7. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación para la conformación del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal.
8. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Cocotitlán, Estado de México.

    
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

## **ACUERDOS**

### **Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 11 de septiembre de 2025.**

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las diez (10) horas con cincuenta y tres (53) minutos del día once (11) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en la sede que ocupa este H. Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en Avenida Salto del Agua s/n, Barrio Techichilco, sin número, C.P. 56680, Municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal Constitucional; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Gabriel Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamirano, Séptimo Regidor; y, el C. Juan Emanuel García Juárez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente::

### **Corresponde al punto 4. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de Titulares de la Administración Pública Municipal.**

#### **Exposición de Motivos.**

El artículo 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal establece que: Las faltas de los servidores públicos titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que no excedan de quince días naturales, se cubrirán conforme se establezca en el reglamento municipal respectivo, o en su caso, con la designación que realice el servidor público que se deba ausentar. En cualquier caso, la designación será con el carácter de encargado del despacho y con la aprobación del presidente municipal.

Conforme al artículo 48 fracción Sexta (VI) de la Ley Orgánica Municipal se establece que el Presidente Municipal tiene la facultad de: Proponer al ayuntamiento los nombramientos de las personas titulares de la secretaría, tesorería y de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, observando en todo tiempo que en su integración se respeten los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género.



**“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”**



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

Es atribución de los Ayuntamientos según lo establecido el artículo 31 fracción XVII, la de Nombrar y remover a las personas titulares de la secretaría, tesorería, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal; para la designación de estas se preferirá en igualdad de circunstancias a la ciudadanía del Estado, vecina del municipio; observando los principios de igualdad y equidad y garantizando la paridad de género.

Por lo anterior, se propone la designación de las y los ciudadanos que en seguida se menciona para ocupar las titularidades de las siguientes áreas:

1. Juan Emanuel García Juárez, Secretario del Ayuntamiento.
2. José Luis García Medina, Director de Seguridad Pública Municipal.

#### **ACUERDO 146.-**

**PRIMERO.** La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para nombrar a los CC. Juan Emanuel García Juárez, Secretario del Ayuntamiento; y José Luis García Medina, Director de Seguridad Pública Municipal han sido aprobados por Mayoría de votos de los integrantes del Cabildo.

**SEGUNDO.** – Se notifica a la Presidencia para emitir los nombramientos de las personas que han sido aprobadas; así como, a la Contraloría y Tesorería para su conocimiento y se realicen los trámites correspondientes a los que haya lugar.

**TERCERO.** – Se notifica a los designados que deberán presentar su certificación dentro de un plazo no mayor a seis meses como lo marca la ley.

**CUARTO.** - Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

**Corresponde al punto 5. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5 y adicionan párrafos al mismo artículo y al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

#### **Exposición de Motivos.**

El pasado 4 de septiembre del presente año se recibió en la oficina de la Presidencia Municipal el oficio número LXXII-SAP/106/2025 con el asunto relacionado a un punto de Reforma Constitucional. Dicha propuesta fue aprobada por la actual legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México de la cual se desprende la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo recorriéndose los subsecuentes al

**“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”**



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Dicha minuta con sus anexos se remitió junto con el orden del día para su análisis.

En observancia al artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se solicita para su trámite emitir el voto a favor o en contra por parte de esta Soberanía.

#### **ACUERDO 147.-**

**PRIMERO.** La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para dar el voto a favor de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5 y adicionan párrafos al mismo artículo y al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes del Cabildo.

**SEGUNDO.** – Se notifica el presente acuerdo a la Presidencia Municipal para su conocimiento y remitir el acuerdo al Congreso del Estado.

**TERCERO.** - Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

**Corresponde al punto 6. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la revocación del Acuerdo 112 de Cabildo aprobado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de junio de 2025.**

#### **Exposición de Motivos.**

El pasado 3 de septiembre del presente año se recibió oficio de la Tesorería Municipal en relación a la revocación del Acuerdo 112 aprobado por cabildo en la vigésima cuarta sesión ordinaria de cabildo de fecha 11 de junio de 2025 en donde se expone el motivo por medio de oficio CAT/065/2025 de fecha 3 de junio de 2025, en donde la Jefatura de catastro solicita expedir los certificados de No adeudo por aportación de Mejoras, con fundamento en el artículo 171 fracción XVIII (dieciocho) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. En el artículo 166 se mencionan los servicios prestados por las autoridades municipales del catastro, en el cual la certificación de no adeudo por concepto de aportación de mejoras; no corresponde a una certificación del ámbito catastral.

Así mismo, el artículo 9 del mismo código se especifica que la aportación de mejoras es una contribución. En consecuencia, el tesorero municipal, como autoridad fiscal, es quien debe de certificar los ingresos recaudados.

    
**“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”**



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

Por lo anterior, se solicita la revocación de la facultad conferida a la Jefatura de Catastro por lo anteriormente manifestado.

#### **ACUERDO 148.-**

**PRIMERO.** La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para de la revocación del Acuerdo 112 de Cabildo aprobado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de junio de 2025, ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes del Cabildo.

**SEGUNDO.** – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Jefatura de Catastro para su conocimiento y trámites correspondientes.

**TERCERO.** - Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

**Corresponde al punto 7. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación para la conformación del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal.**

#### **Exposición de Motivos.**

La Comisión Edilicia de Protección y Bienestar Animal remitió a esta Soberanía la propuesta para la Formación Del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal bajo la siguiente exposición de motivos.

La Comisión Edilicia de Bienestar y Protección Animal del Municipio de Cocotitlán, en ejercicio de sus facultades conferidas por los artículos 64 al 69 y 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 64 al 68 del Reglamento de Cabildo de Cocotitlán 2025, somete a consideración de este honorable Cuerpo Edilicio la presente propuesta en virtud de lo siguiente:

Que el Decreto número 289, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el día 17 de agosto de 2021 establece la obligación de los municipios a constituir los Consejos Municipales de Protección y Bienestar Animal, así como crear la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal, la cual deberá estar a cargo de una persona titular que reúna el perfil requerido en la normatividad aplicable.

Que resulta indispensable dar cumplimiento a dicho mandato legal, a efecto de garantizar la participación ordenada y corresponsable del ayuntamiento, de la sociedad civil y de las organizaciones especializada en materia de protección animal, en beneficio del cuidado, control y bienestar de los animales dentro del territorio municipal.



**“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”**





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

| No. | Cargo en el Consejo        | Nombre                            | Cargo                                                                   | Observación    |
|-----|----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1   | Presidente del Consejo     | Dr. Miguel Artemino Florín Florín | Presidente Municipal                                                    | Mesa Directiva |
| 2   | Vicepresidente del Consejo | Lic. Juan Emanuel García Juárez   | Secretario del Ayuntamiento                                             |                |
| 3   | Secretario                 | C. Cirilo Daniel Castillo Padilla | Director de Protección Civil                                            |                |
| 4   | Normatividad y Vigilancia  | Dr. Oscar Muñoz Guzmán            | Sexto regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Animal |                |

| Cargo en el Consejo | Nombre                            | Cargo                                              |
|---------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------|
| Vocal 1             | Blanca Nieves Espinosa Segovia    | Síndica Municipal                                  |
| Vocal 2             | Beatriz Castillo Montoya          | Cuarta Regidora                                    |
| Vocal 3             | Gabriel Alberto Aguilar Romero    | Quinto Regidor                                     |
| Vocal 4             | Carlos Inclán Altamirano          | Séptimo Regidor                                    |
| Vocal 5             | Gerardo Castillo Castillo         | Director de Salud                                  |
| Vocal 6             | José Luis García Medina           | Director de Seguridad Pública Municipal            |
| Vocal 7             | Erick Gabriel Millán Galicia      | Director de Desarrollo Agropecuario                |
| Vocal 8             | Cristian Miguel Almazán Espíndola | Coordinador Municipal del Instituto de la Juventud |
| Vocal 9             | Jesica Galicia Bueno              | Directora de Ecología                              |
| Vocal 10            | Juan Carlos Mancilla Torres       | Director de Servicios Municipales                  |
| Vocal 11            | Laura Susana Jurado Rosales       | Jueza Cívico Municipal                             |
| Vocal 12            |                                   | Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal |
| Vocal 13            | Fanny Castillo Barrera            | Defensora Municipal de Derechos Humanos            |

| No. | Institución                  | Cargo en el Consejo   |
|-----|------------------------------|-----------------------|
| 1   | PROPAEM                      | Invitados Permanentes |
| 2   | CEPANAF                      |                       |
| 3   | FISCALÍA REGIONAL            |                       |
| 4   | JURIDICCIÓN SANITARIA        |                       |
| 5   | SOCIEDAD CIVIL (RESCATISTAS) |                       |

### ACUERDO 149.-

**PRIMERO.** La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para la conformación del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal, ha sido aprobada por Mayoría de votos de las y los integrantes del Cabildo.

**SEGUNDO.** – Se notifica el presente acuerdo a la Comisión Edilicia correspondiente y a la Presidencia Municipal, en calidad de Presidente del Consejo, para su conocimiento y trámites correspondientes.

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”





*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

**TERCERO.** - Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

**Corresponde al punto 8. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Cocotitlán, Estado de México.**

#### **Exposición de Motivos.**

En cumplimiento a la Convocatoria correspondiente se remitió a esta Soberanía por parte de la Comisión Edilicia la propuesta de ampliar el plazo de la Convocatoria para poder contar con los integrantes que conformaran la Comisión de Selección Municipal como lo marca la Ley.

#### **ACUERDO 150.-**

**PRIMERO.** La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para la ampliación del plazo de la Convocatoria que integrar la Comisión de Selección Municipal, ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes del Cabildo.

**SEGUNDO.** – Se notifica el presente acuerdo a Gobierno Digital para la difusión de la Convocatoria en la página del Gobierno Municipal y en las redes sociales. Del mismo modo, a la Contraloría Municipal para su conocimiento y trámites correspondientes.

**TERCERO.** - Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.



**“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”**



**COCOTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2025-2027

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

## DIRECTORIO

C. Miguel Artemio Florín Florín  
**Presidente Municipal Constitucional**

C. Blanca Nieves Espinosa Segovia  
**Síndica Municipal**

C. Juan Carlos Castillo Castillo  
**Primer Regidor**

C. Elizabeth Castillo Del Castillo  
**Segunda Regidora**

C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca  
**Tercer Regidor**

C. Beatriz Castillo Montoya  
**Cuarta Regidora**

C. Gabriel Alberto Aguilar Romero  
**Quinto Regidor**

C. Oscar Muñoz Guzmán  
**Sexto Regidor**

C. Carlos Inclán Altamirano  
**Séptimo Regidor**

Lic. Juan Emanuel García Juárez  
**Secretario del Ayuntamiento**



**“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”**

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN**